



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00008	00
DEMANDANTE	LUZ ELENA GIRALDO ISMA						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA TERCERA DE DECISION LABORAL**. Se fijan las agencias en derecho en primera instancia en la suma de \$2'500.000 a cargo de Colpensiones

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES y a FAVOR DE LUZ ELENA GIRALDO ISMA	
Agencias en derecho primera instancia	\$2'500.000
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	\$877.803
Agencias en derecho de casación	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$3'377.803

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Prevía cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Obd2d61c1e5671c5e38c6c0dbe32cfb7ebf92d58aa65de0f3b2ac7c0cebe7bbc

Documento generado en 02/10/2020 06:51:21 a.m.